



RENDICION DE CUENTAS 2018

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS

Pregunta 1) *¿Se tomará en cuenta a las madres solteras en los bonos?*

Respuesta: La política del Gobierno Nacional brinda especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, consecuentemente la atención de vivienda para madres solteras es prioridad de la institución.

Pregunta 2) *¿Por qué no se elimina el porcentaje del registro social ya que nos perjudica?*

Respuesta: El registro social es la base fundamental para priorizar, entre otros sectores, a los considerados en extrema pobreza y pobreza moderada, consecuentemente para ello el registro social es la herramienta que nos sirve para atender a estos grupos de extrema vulnerabilidad sobre la base de su realidad económica.

Pregunta 3) *¿Cuándo se va a implementar un registro para construcción en terreno propio?*

Respuesta: Mediante decreto ejecutivo 681 del 25 de febrero del 2019 el Señor Presidente Lenin Moreno G, expidió el reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de Interés social y público en marco de intervención emblemática “Casa para Todos”, mismo que tiene como objeto facilitar el otorgamiento de facilidades e incentivos dirigidos a favorecer el acceso a vivienda digna y adecuada a los ciudadanos ecuatorianos con énfasis en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad así como núcleos familiares de ingresos medios y bajos. En dicho decreto dispone que en el plazo de 60 días el MIDUVI adecuará y emitirá la normativa correspondiente que determine los criterios para la selección de potenciales beneficiarios de acuerdo a los segmentos de vivienda de interés social.